Nota U.O.C

Luque, 15 de NOVIEMBRE de 2022

Señores:
OFERENTES

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 68 del Decreto 2992/2019 y el Art° 38 de la Resolución DNCP N° 5695/2019 a objeto de notificar vía Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP la Resolución de Intendencia Municipal conforme a la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" en referencia al proceso de adjudicación de la **CD N° 93/2022 ADQUISICION DE CIPERMETRINA, ID 419583, CONTRATO ABIERTO,** implementada por esta Institución.-

A continuación presentamos el monto adjudicado y el oferente:

EMPRESA	*RUC Nº*	*PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso de CONTRATO ABIERTO por montos*
LOVERA VILLALBA EDGAR ANIBAL	**5534316 - 6**	*Gs. 98.900.- (Guaraníes noventa y ocho mil novecientos)*
EDGAR ANIBAL LOVERA VILLALBA Nombre de Fantasía GRUPO LOVERA Y COMPAÑIA RUC 5534316-3 Representante Legal EDGAR ANIBAL LOVERA VILLALBA Dirección AVENIDA, NEUENDORF CASILLA 458 //CASA Teléfono 0981312391 Correo Electrónico LOVERAA39@GMAIL.COM		

Con un monto mínimo de Gs. 20.000.000.- (Guaraníes veinte millones) y monto máximo de Gs. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), formalizar mediante contrato abierto

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Precio Referencial	Cantidad	precio unitario	Precio total (IVA incluido si corresponde)
1	cipermetrina	UNI	kerkus	PY	evento	98,900	1	98,900	98,900
	TOTAL								**98,900**

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente y para la firma del contrato traer las documentaciones relacionadas a;

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del

	Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
	2. Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Adjunto: resolución de adjudicación, acta de evaluación, acta de apertura, cuadro comparativo de ofertas.-

En el proceso va adjunto el acta de evaluación, cuadro comparativo, acta de apertura, resolución de adjudicación,

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque